



## I Municipalidad de Doñihue

### SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 28 de mayo de 2024.

SONIA SOTO SOTO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. MARIA EUGENIA ZAMORANO VENEGAS, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

Labores de Transcripción de actas del Concejo Municipal sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de mayo del 2024 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**SONIA SOTO SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**